FICHA INFORMATIVA

TÍTULO DEL ANTEPROYECTO O PROYECTO:

Instrucción /20.., de de , de la Secretaria de Estado de Defensa, sobre política de contratación socialmente responsable en el ámbito del Ministerio de Defensa.

ANTECEDENTES DE LA NORMA:

Real Decreto 94/2018, de 2 de marzo, por el que se crea la Comisión Interministerial para la incorporación de criterios sociales en la contratación pública.

PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA NUEVA NORMA:

Con esta Instrucción se pretende establecer una política de contratación socialmente responsable que sirva de orientación a los órganos de contratación del Ministerio de Defensa para la incorporación de criterios sociales en los procesos de compra.

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN:

El 25 de septiembre de 2015, los estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas establecieron, en la denominada Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, diecisiete objetivos con el fin de constituir «un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo». El 29 de junio de 2018, el Consejo de Ministros aprobó el «Plan de acción para la implementación de la Agenda 2030», en el que se establecen acciones concretas para impulsar la agenda.

Con el objetivo primordial de impulsar la contratación pública estratégica socialmente responsable, el 12 de abril de 2019, el Consejo de Ministros aprobó el Plan para el impulso de la contratación pública socialmente responsable en el marco de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Con el fin de dar continuidad a la labor desarrollada, de manera alineada con las políticas e iniciativas desarrolladas en el “Plan de acción para la implementación

de la Agenda 2030” y en el «Plan para el impulso de la contratación pública socialmente responsable» y proporcionar un marco de referencia para la utilización de la contratación pública del Ministerio de Defensa como un instrumento para el desarrollo de políticas sociales, se establece una política de contratación socialmente responsable que servirá de orientación para que los órganos de contratación incorporen criterios sociales en sus procesos de compra.

OBJETIVOS DE LA NORMA:

El objetivo de la Instrucción proyectada es impulsar la contratación pública estratégica socialmente responsable y proporcionar un marco de referencia para la utilización de la contratación pública del Ministerio de Defensa como un instrumento para el desarrollo de políticas sociales, estableciendo una política que servirá de orientación para que los órganos de contratación incorporen criterios sociales en sus procesos de compra.

POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS, REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS:

No se han valorado otras alternativas.